

DECRETO ALCALDICIO - Nº 3579

Casablanca, 23 de Septiembre 2013

VISTOS: 1.-

La solicitud presentada por Doña Rossana Carolina Pereira Barraza, Rut 13.022.627-2, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Sitio 2B Ruta F-50 Lo Orozco, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Acuerdo Nº 2611 Sesión Ordinaria Nº 924, efectuada el día 17 de Septiembre 2013.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Rossana Carolina Pereira Barraza
Rut	13.022.627-2
Dirección	Sitio 2B Ruta F-50 Lo Orozco
Rol Propiedad	177-51
Categoría	C
Giro	Restaurantes

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
MVA/mat